



Justicia

1292

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

09 JUL. 2025

Por la cual se efectúa una modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente de las conferidas en el artículo 19 del Decreto 1523 de 2024, el artículo 2.8.1.5.6 del Decreto 1068 de 2015 y el artículo 19 del Decreto 1621 de diciembre de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Decreto 1621 del 30 de diciembre de 2024, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2025, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos", el Gobierno Nacional apropió en el presupuesto de funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho la suma de CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$164.176.400.000).

Que el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015 establece: "(...) Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso de la República, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden nacional, estas modificaciones se harán por Resolución o Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos, o por Resolución del Representante Legal en caso de no existir aquellas.

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General del Presupuesto Público Nacional, aprobará las operaciones presupuestales contenidas en las resoluciones o acuerdos una vez se realice el registro de las solicitudes en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Si se trata de gastos de inversión, la aprobación requerirá previo concepto favorable del Departamento Nacional de Planeación- Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas sobre las operaciones presupuestales contenidas en los proyectos de resoluciones o acuerdos y verificación del registro de las solicitudes en el Sistema Unificado de Inversión y Finanzas Públicas SUIFP (...)."

Que la Directora General del Presupuesto Público Nacional (E), mediante oficio con número de radicado: 2-2025-034074 del 29 de mayo de 2025, emitió concepto favorable para el levantamiento de la leyenda del rubro "A-03-03-01-999 Otras Transferencias – Distribución Previo Concepto DGPPN", recurso 11 – CSF (con situación de fondos), por la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$83.739.259), destinados a la entrega de procesos de cobro coactivo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de la extinta Dirección Nacional de Estupefacientes - DNE al Consejo Superior de la Judicatura.

Que la Directora Jurídica del Ministerio de Justicia y del Derecho, mediante memorando MJD-MEM25-0003036-DJU-10400 del 12 de junio del 2025, adjuntó justificación técnico-económica, mediante la cual solicita realizar un traslado presupuestal a nivel de decreto en el presupuesto de funcionamiento, para realizar las contrataciones necesarias que permitan culminar la entrega de los procesos de cobro coactivo adelantados por el Ministerio de Justicia y del Derecho de la extinta DNE al Consejo Superior de la Judicatura.



Justicia

CONTINÚA RESOLUCIÓN No.

DE 2024. *Por la cual se efectúa una*

modificación al anexo del Decreto de Liquidación en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la vigencia fiscal 2025

Que la Coordinadora del Grupo de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Justicia y del Derecho, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.125 del 03 de junio del 2025 por valor de OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$83.739.259).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Efectuar la siguiente modificación al anexo del Decreto de Liquidación, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Justicia y del Derecho para la Vigencia Fiscal 2025:

TIPO	CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROY	ORD SPRY	SUB ORD	FUENTE	REC	SIT	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	03								TRANSFERENCIAS CORRIENTES	83.739.259	-
A	03	03							A ENTIDADES DEL GOBIERNO	83.739.259	-
A	03	03	01						A ÓRGANOS DEL PGN	83.739.259	-
A	03	03	01	999		NACION	11	CSF	OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN PREVIO CONCEPTO DGPPN	83.739.259	-
A	02					NACION	10	CSF	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		83.739.259
TOTAL										83.739.259	83.739.259

Artículo 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y requiere para su validez de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

LUIS EDUARDO MONTEALEGRE LYNETT

Ministro de Justicia y del Derecho

Aprobado: Dirección General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró
Revisó

Belkis Roncancio - Profesional GGFC
Chaid Franco - Secretario General
Dery González Ariza - Coordinadora GGFC
Laura González - Contratista Secretaría General